

Exp. 70.519/1964.-D. Ejecutivo
Exp. 6430-B-707/964. C.Deliberante.

La Plata, 16 de diciembre de 1964.-

Señor Intendente Municipal

Dr. MIGUEL B. SZELAGOWSKI

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N°33 (7ma de prórroga), celebrada el día 15 del corriente / mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3267

Art.1°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la /
----- fracción de tierra necesaria para la apertura de la calle 21 entre 503 y 504 (Manuel B. Gonnet), del lote inscripto al folio 6225/50, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección A.Chacara 20, Fracción I, Parcela 13, propiedad del señor Julio Alderete o quien resulte propietario.-

Art.2°.- Facultase al Departamento Ejecutivo, para que de acuerdo /
----- con las disposiciones legales vigentes, arbitre las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Ordenanza.-

Art.3°.- El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas necesarias
----- para incluir los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza en el ejercicio financiero que corresponda.-

Art.4°.- Comuníquese, etc.-

Fdo: MARTIN SOLARI - Presidente.-

" : SERGIO KARAKACHOFF (h)- Secretario.-

La Plata, 31 de diciembre de 1964.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo: MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal.

" : OSVALDO B.PALACIOS • Sec. de Gobierno y Relaciones Públicas.-

Es copia

HLC

CESAR ABEL PINTO
Jefe de despacho